



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **FIDUAGRARIA S.A.** contra **MARÍA LUCILA MANCIPE DE SALGUERO**

No.253684089001 2013 00005 00

La Señora ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA en su condición de Auxiliar de la Justicia a la fecha de esta providencia ha sido renuente en la rendición de cuentas o en la presentación periódica del informe de su gestión en la administración del bien dejado bajo su custodia el 19 de marzo de 2015 en el curso de la diligencia de secuestro. Observe la Secuestre que ya por cuarta vez como en efecto se hace, se le requiere para que rinda cuentas detalladas y comprobadas de la administración de la cuota parte del inmueble que administra desde la diligencia de secuestro y que de manera simbólica se realizara en la data indicada.

Tenga en cuenta la Secuestre que en la diligencia de secuestro se anunció por quien colaboró con la identificación del inmueble qué persona era la que lo ocupaba para entonces en su mayor extensión y ésta da cuenta a una muy diferente al Señor DARIO BARRIOS QUIJANO como erradamente lo señaló.

Se concede a la Señora Secuestre el término de diez (10) días para que proceda en los términos indicados so pena de imponer las sanciones que prevé el artículo 50 del Código General del Proceso y adjúntese al oficio que ha de enviarse copia de esta providencia, utilizándose correos electrónicos y servicio postal autorizado, sino se perfecciona la entrega en uno u otro medio de notificación.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 30 DE HOY 29 JUN 2017

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

30 DE JUNIO DE 2017. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

5 DE JULIO DE 2017. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yulieth Paola Castiblanco Pachón'.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA